Mancomunidad Comarca de Pamplona
Iruñerriko Mankomunitatea

Servicios de la Comarca de Pamplona s.a.
Iruñerriko Zerbitzuak e.a.

Rincón de la Aduana, 12
31001
PAMPLONA-IRUÑA
mcp@mcp.es

C.I.F.: A 31 118441
Tel: 948 42 32 42
www.mcp.es

RESOLUCIÓN 242/2026

Con fecha 11 de agosto de 2026, la Dirección-Gerencia de SCPSA, aprobó la licitación del contrato "Suministro e instalación de módulos de memoria RAM para servidores Fujitsu Primergy de SCPSA. Expediente 2026/SCON-AIU/000023". El valor estimado del contrato asciende a 66.000,00 € IVA excluido.

El anuncio de licitación fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra finalizando el plazo de presentación de ofertas el 3 de septiembre de 2026, a las 13:00 horas.

Ha presentado oferta a la licitación la empresa Econocom Servicios, S.A.

La empresa licitadora presentó correctamente la documentación administrativa exigida, siendo admitida al proceso de licitación tal y como se recoge en el Acta de fecha 9 de septiembre.

En el mismo acto, se procedió a la apertura del sobre 2 que contiene la proposición valorable automáticamente. La oferta presentada resultó anormalmente baja y fue admitida por informe emitido por el Director de Tecnologías de la Información a 9 de septiembre.

De la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el pliego regulador, la empresa Econocom Servicios S.A. ha presentado la oferta con la mejor relación coste-eficacia (precio). Así mismo, Econocom Servicios S.A. ha presentado la documentación requerida para la adjudicación del contrato tal y como se recoge en el informe de 17 de septiembre de 2026.

A la vista de lo expuesto, **RESUELVO:**

1.- ADJUDICAR el contrato "Suministro e instalación de módulos de memoria RAM para servidores Fujitsu Primergy de SCPSA. Expediente 2026/SCON-AIU/000023" a la empresa Econocom Servicios S.A. por un importe de 43.061,35 € IVA excluido y una baja del 34,76 % respecto al importe de licitación del contrato.

2.- REQUERIR a la empresa Econocom Servicios S.A. para que, en el plazo máximo de 15 días naturales desde la remisión de la comunicación de la adjudicación, aporte la documentación exigida en el punto A.10 del pliego regulador de la contratación.

El Director-Gerente, Alfonso Amorena Udabe.
(Documento firmado electrónicamente)